



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002659-02, PE/002690-02, PE/002691-02, PE/002692-02 y PE/002693-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002322, PE/002395, PE/002401, PE/002445, PE/002446, PE/002457, PE/002483 a PE/002485, PE/002519, PE/002529, PE/002531, PE/002533, PE/002552, PE/002559, PE/002560 a PE/002562, PE/002564 a PE/002570, PE/002573, PE/002579, PE/002583, PE/002599, PE/002604, PE/002606 a PE/002608, PE/002610 a PE/002615, PE/002620, PE/002624, PE/002625, PE/002629, PE/002630, PE/002632, PE/002635 a PE/002637, PE/002639, PE/002643, PE/002646, PE/002647, PE/002649, PE/002650 a PE/002653, PE/002655, PE/002656, PE/002659, PE/002661 a PE/002667, PE/002677, PE/002679, PE/002680, PE/002687, PE/002688, PE/002690 a PE/002693, PE/002696 a PE/002702, PE/002704, PE/002706, PE/002707, PE/002709, PE/002710 a PE/002719, PE/002733, PE/002735, PE/002768, PE/002769, PE/002773, PE/002776 a PE/002778, PE/002782 y PE/002784, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
002659	Qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 1358 aprobada por el Pleno de 10 de diciembre de 2014, así como los resultados de las mismas.
002690	Qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 1358 aprobada por el Pleno de 10 de diciembre de 2014, así como los resultados de las mismas.



002691	Qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 1358 aprobada por el Pleno de 10 de diciembre de 2014, así como los resultados de las mismas.
002692	Qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 1358 aprobada por el Pleno de 10 de diciembre de 2014, así como los resultados de las mismas.
002693	Qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 1358 aprobada por el Pleno de 10 de diciembre de 2014, así como los resultados de las mismas.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita Referencias P.E./0902659, P.E./0902690, P.E./0902691, P.E./0902692 y P.E./0902693, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a las actuaciones desarrolladas en cumplimiento de la PNL 1358.

En contestación a las cuestiones que se plantean en las preguntas referenciadas se pone de manifiesto lo siguiente:

**Primero.-** El programa que promueve la Unión Europea para favorecer la inserción laboral de los jóvenes menores de 30 años, denominado Plan de Garantía Juvenil, involucra a los departamentos de la Consejería de Empleo, Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación, con la finalidad de proporcionar a las personas inscritas actuaciones de fomento del empleo o educativas a través de los departamento implicados. En este sentido, los titulares de las Consejerías participantes en la gestión del Programa de Garantía Juvenil han dado cuenta de sus actuaciones a las Cortes de Castilla y León al explicar en las diferentes Comisiones su programa de actuaciones de cara al ejercicio 2016.

Ademas, a través de la Interpelación 000001 sobre "Política General en materia de Empleo", de fecha 15 de marzo de 2016, la Consejera de Empleo realizó una valoración de las actuaciones desarrolladas y de las intenciones de mejorar el programa de cara al nuevo ejercicio.

**Segundo.-** En relación con el sistema de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cabe manifestar que el mismo consiste en un registro telemático de ámbito nacional, para que se inscriban los jóvenes que quieran tomar parte, tanto si están ya inscritos como demandantes de empleo, como si no lo están, y que tras la comprobación de requisitos, acceden a un catálogo común de servicio.

No obstante, desde esta Administración y a través de los diferentes órganos de coordinación (Conferencia Sectorial, Comisión Técnica de Directores Generales), se ha instado a modificar el sistema incorporando mejoras al mismo en el marco de las relaciones entre el SEPE y la Comunidad Autónoma, teniendo constancia de que se esta trabajando en la mejora del aplicativo al objeto de favorecer una mayor agilidad y la inscripción en el mismo. En este sentido ya se ha puesto en marcha el sistema de registro SIJ+, que permite a inscripción en cuestión de minutos, eliminando trámites y facilitando un registro ágil y rápido.



Además, con el fin de aumentar la información y dar una mayor publicidad a los programas desarrollados, la Junta de Castilla y León ha procedido a la creación del Portal de Empleo Joven con objeto de ofrecer una difusión íntegra del programa de empleo juvenil a todos los destinatarios.

Este portal contiene información relativa al Plan de Empleo Joven, y tiene un apoyo virtual en la página web <http://www.empleojoven.jcyl.es/>, a través de la cual se puede acceder a todo tipo de información relacionada con el empleo y con la Garantía Juvenil. A través de esta página, también las empresas pueden obtener información sobre ayudas que pueden recibir si contratan a un joven en nuestra Comunidad. Además, a través de las redes sociales Twitter y Facebook se ofrece difusión del mismo.

Otras actuaciones de divulgación del Programa de Garantía Juvenil, ha sido la difusión a todas las oficinas de empleo y al resto de centros directivos de 10.000 folletos del plan de empleo joven, con objeto de informar a sus destinatarios de las líneas y ayudas para conseguir trabajo, formación y movilidad en el extranjero.

Finalmente, y a través de la atención presencial en la Red de informadores de la Garantía Juvenil, situados en las Delegaciones Territoriales, así como a través del 012, los jóvenes pueden obtener información y plantear sus preguntas a estos técnicos.

Por otra parte, la Consejería de Empleo, a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), ha convocado la mayoría de las actuaciones a desarrollar. Se trata de una serie de líneas de ayuda para los jóvenes inscritos en el Sistema Garantía Juvenil, por un importe previsto de 8,4 millones de euros, dentro de las cuales unas están orientadas a la obtención de un puesto de trabajo, ya sea indefinido o temporal, o al establecimiento por cuenta propia, mientras que las otras se orientan a la mejora de la cualificación profesional a través de su participación en acciones formativas.

En la actualidad se han convocado 7 programas, con el siguiente desglose:

- Fomento del autoempleo. BOCYL de 27 de mayo de 2016.
- Contratación por ESAL personas en exclusión. BOCYL de 27 de mayo de 2016.
- Contratos formativos. BOCYL de 27 de mayo de 2016.
- Programa mixto de formación y empleo. BOCYL 30 de diciembre de 2014. Es plurianual y su ejecución se prolonga durante el 2016.
- Formación con compromiso de inserción para jóvenes. BOCYL 30 de diciembre de 2014. Es plurianual y su ejecución se prolonga durante el 2016. Plazo de solicitud abierto hasta el 30 de junio de 2016.
- Prácticas no laborales. Es plurianual y su ejecución se prolonga durante el 2016. Plazo de solicitud abierto hasta el 30 de septiembre de 2016.
- Formación para desempleados. BOCYL de 9 de junio de 2016.

Con estas actuaciones el ECYL quiere llegar a todos los jóvenes, desde jóvenes de entornos urbanos como hasta el medio rural, a jóvenes con diferentes niveles de cualificación, y en especial a los que tienen más dificultades.



Por último, cabe indicar que con fecha 17 de diciembre de 2014, y en cumplimiento de la Resolución adoptada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León con motivo de la PNL 1358, se ha informado por parte de la Consejería Presidencia a la Vicepresidenta y Ministra de la Presidencia y a la Ministra de Empleo y Seguridad Social de la Resolución aprobada.

Valladolid, 22 de junio de 2016.

La Consejera,  
Rosa Valdeón Santiago.